CIRCULAR INFORMATIVA No. 168.26

CIR_GJN_ATS_168.26

Ciudad de México, a 23 de noviembre del 2026.

Asunto: Se informa el contenido del **Boletín Informativo. - 102** de fecha 20 de noviembre de 2026.

Tomando en consideración la relevancia del tema para sus operaciones diarias, por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del **Boletín Informativo.- 102**, de fecha 20 de noviembre del año en curso, remitido por la **Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**, mediante el cual se informa que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), **se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola originaria y/o procedente de la provincia de Quebec, Canadá.**

Considerando lo anterior, se hicieron las actualizaciones necesarias a las leyendas de las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), por lo que deberán considerarse las medidas zoosanitarias correspondientes para las mercancías involucradas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen las medidas y restricciones aplicables; reiterándose la importancia de atender la información proporcionada por la autoridad para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

* Se adjunta **Boletín Informativo. - 102 de fecha 20 de noviembre de 2026**, para mayor referencia.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Boletín Informativo. - 102

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2026

Asunto: Notificación de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en los Estados Unidos de América

A.A. FERNANDO RAMOS CASAS
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)

La Dirección General de Salud Animal comunica que, derivado de recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en Canadá, se determinó **restringir** la importación de aves y mercancía avícola originaria y/o procedente de la provincia de **Quebec**, **Canadá** por lo que se actualizaron las siguientes Hojas de Requisitos Zoosanitarios:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/avícolas
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícolas

En virtud de lo anterior, agradeceremos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. – Presente.
MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. – Presente.
MTRO. HÉCTOR ALONSO ROMERO GUTIÉRREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRA. IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES. - DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.

PMC / APH / ARC / BBAA

2026 año de Margarita Maza